



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°049-2023-CM/MDSA

San Agustín, 17 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°019-2023-MDSA, de fecha 16 de octubre de 2023, el INFORME N°077-2023-GM/MD/MDSA, informe de priorización por concejo municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante INFORME N°150-2023-MGG-UGM/MDSAC, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Responsable de la Unidad de Gestión Municipal, Ing. Miguel Guevara Goya, solicita aprobación del plan de emergencia de operación mantenimiento de alcantarillado sanitario tramos a intervenir: Av. Camino de Comuneros – Poza de oxidación del Anexo de Coyllor;

Que, mediante CARTA N°271-2023-RWPA-GM/MDSAC, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal remite para requerimiento de pronunciamiento legal;

Que, mediante INFORME N°163-2023-MDSAC-ALE, de fecha 26 de septiembre de 2023, Asesoría Legal Externa remite informe en la que se otorga la viabilidad jurídica del mencionado plan;

Que, mediante MEMORANDUM N°413-2023-GM/MD/MDSAC, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal, solicita disponibilidad presupuestal;

Que, mediante INFORME N°0268-2023-MDSA/GPPR, de fecha 10 de octubre de 2023, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite disponibilidad presupuestal por el monto de S/22.506.00 soles;

Que, mediante INFORME N°077-2023-GM/MD/MDSAC, de fecha 12 de octubre de 2023, el Gerente Municipal, Arq. Rushell W. Pérez Álvarez, remite para priorización de ejecución por concejo municipal;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Priorización de la ejecución del Plan de Emergencia de Operación Mantenimiento de Alcantarillado sanitario tramos a intervenir: Av. Camino de Comuneros – Poza de Oxidación del Anexo de Coyllor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, a Gerencia Municipal, para su atención al presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el tenor del presente acuerdo a las oficinas competentes de la Municipalidad para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Oré
ALCALDE



Plaza Principal S/N - San Agustín



www.municipalidadesanagustin.gob.pe



mdsa20232026@gmail.com



Municipalidad de San Agustín de Cajas



20199818351

